



DILIGENCIA que se extiende para hacer constar que este documento es copia fiel del Original del que, como Secretario, doy fe.
Firmado: El Secretario de la Mesa de Contratación

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente de contratación: A2024/013047.-SUMINISTRO DE 12 LICENCIAS DE AUTOCAD REVIT LT SUITE PARA EL SERVICIO DE CONSTRUCCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.
Fecha de la sesión: 13 de septiembre de 2024
Nº de sesión: A2024/0013047-03
Número de acta: 3
Orden del día: EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO.
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO ART. 159.6 LCSP
Nombramiento del órgano de asistencia: RESOLUCIÓN DE 21 DE AGOSTO DE 2024, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.
Licitador propuesto adjudicatario: SEIDOR TECH, S.A
Régimen jurídico: artículos 131, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.

Siendo las 13:00 horas del día de la fecha, se reúne la Mesa de contratación integrada por los miembros que se relacionan a continuación:

PRESIDENTA

María Teresa del Ferrero Morán
Jefa de Servicio de Contratación Administrativa

ASESORÍA JURÍDICA

María Noemí Blanco García
Letrada Jefe de la Consejería de Educación

INTERVENCIÓN DELEGADA

Pascual Alfonso Pérez Wilk
Interventor Delegado Adjunto de la Consejería de Educación

VOCAL

David Vallelado Álvarez
Director de proyecto del Servicio de Informática

SECRETARIA

Laura Alonso Grañeda
Técnico del Servicio de Contratación Administrativa

La Secretaria de la Mesa de contratación actúa con voz y sin voto.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Los miembros de la Mesa de contratación DECLARAN no tener ningún conflicto de interés en el expediente de contratación.

El objeto de la reunión es la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos determinantes de la aptitud para contratar aportada por el licitador propuesto adjudicatario, de conformidad con el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La empresa SEIDOR TECH, S.A se encuentra inscrita en el ROLECE.

No obstante, consultado el citado registro, la información inscrita y depositada en el mismo resulta incompleta, y se le requiere para que presente la documentación señalada en la cláusula 12.9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En concreto, deberán aportar:

- 1) Esta Administración, haciendo uso de la autorización concedida, ha obtenido los certificados de la AEAT y de la SS de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la SS, habiendo resultado positivos ambos certificados. Por consiguiente, no deberá aportarlos.
- 2) Anexos 3 y 4 firmados del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 3) Deberán aportar el alta en la matrícula del IAE, así como el recibo acreditativo de haber abonado el último recibo vencido de este impuesto, o una declaración responsable de estar exento del mismo y una declaración de que no se han producido variaciones.

Con fecha 13 de septiembre de 2024, dentro del plazo conferido al efecto, el referido licitador presentó los siguientes documentos:

- Anexos 3 y 4 firmados del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Alta en la matrícula del IAE, así como el recibo acreditativo de haber abonado el último recibo vencido de este impuesto, y una declaración de que no se han producido variaciones

Examinada, a fecha de hoy, esta documentación, la Mesa de contratación considera que acredita el cumplimiento de requisitos previos determinantes de la aptitud para contratar conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y en consecuencia adopta el siguiente

ACUERDO:

Considerar que el licitador propuesto adjudicatario SEIDOR TECH, S.A, ha acreditado en tiempo y forma el cumplimiento de los requisitos previos determinantes de la aptitud para contratar.



Y sin más asuntos que tratar, la Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta.

LA PRESIDENTA	LA SECRETARIA
LA LETRADA JEFE	EL INTERVENTOR ADJUNTO
EL VOCAL	